

Amnistía Internacional

REINO UNIDO

Los derechos humanos, una promesa incumplida

23 de febrero de 2006

Resumen

Índice AI: EUR 45/004/2006

Las elecciones generales de 1997 llevaron de nuevo al poder a los laboristas tras 18 años de gobierno conservador en el Reino Unido. Con Tony Blair como primer ministro, el gobierno laborista, fiel a sus promesas electorales de 1997, publicó una propuesta de ley, titulada “Traer los derechos a casa” (“*Bringing Rights Home*”), que presagió la trascendental promulgación de la Ley de Derechos Humanos de 1998, con la que quedaron incorporados en la legislación británica la mayoría de los derechos proclamados en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.

Amnistía Internacional elogió a las autoridades británicas por la promulgación de la Ley de Derechos Humanos en tanto que primer paso en la consolidación de una cultura de los derechos humanos. Sin embargo, el menoscabo de tales derechos como consecuencia de la política antiterrorista del gobierno, tendencia que había ido afianzándose a lo largo de decenios en relación con el conflicto de Irlanda del Norte, cobró nuevo ímpetu a causa de la actuación seguida por el Reino Unido en respuesta a los atentados de Estados Unidos del 11 de septiembre de 2001.

“Que nadie lo dude. Las reglas del juego están cambiando.” Esta fue la advertencia que hizo el primer ministro Tony Blair el 5 de agosto de 2005, tras los atentados con bomba cometidos en julio en Londres, al explicar un conjunto de medidas, calificadas de “antiterroristas”, que amenazaban los derechos humanos, la independencia del poder judicial y el Estado de derecho. En realidad, el gobierno había empezado a cambiar las reglas mucho antes.

Desde el 11 septiembre de 2001, las autoridades británicas han aprobado una sucesión de leyes nuevas, aun cuando el Reino Unido contaba ya con una de las legislaciones “antiterroristas” más severas de Europa. Estas leyes contienen amplias disposiciones que contravienen el derecho de los derechos humanos y cuya aplicación ha sido causa de graves abusos contra los derechos humanos.

Las personas sospechosas de participar en actividades terroristas detenidas en el Reino Unido en aplicación de las nuevas leyes han ido a parar a un mundo kafkiano. Se las ha recluido durante años en terribles condiciones sobre la base de acusaciones secretas, que no se les ha permitido conocer ni, por tanto, refutar. Amnistía Internacional considera que las autoridades británicas han sometido a persecución efectiva a individuos a los que consideraban “presuntos terroristas internacionales” y una “amenaza para la seguridad nacional” con terribles consecuencias para ellos y para sus familias.

Tras los atentados de Londres de julio de 2005 se propusieron más medidas draconianas. Entre ellas figuraba un nuevo proyecto de ley antiterrorista que se está examinando en la actualidad en el Parlamento y que contiene disposiciones especialmente

amplias e imprecisas que, si se aprueban, menoscabarán el derecho a la libertad de expresión y asociación, a no ser privado de libertad y a un juicio justo.

Para Amnistía Internacional son también motivo de preocupación desde hace años los fructíferos intentos del gobierno británico de conseguir que se promulguen leyes que reduzcan las atribuciones judiciales. Este objetivo del gobierno es evidente en su legislación antiterrorista, en los procedimientos de determinación de las solicitudes de asilo y en la legislación que regula el mandato y las atribuciones de las comisiones de investigación judicial encargadas de garantizar la rendición de cuentas del poder ejecutivo y la administración y el escrutinio público de su actuación. La legislación aprobada en estos campos ha comprometido la función de los jueces en el cumplimiento del Estado de derecho y los derechos humanos para todos, menoscabando la debida separación de los poderes judicial y ejecutivo en el Reino Unido.

Desde los atentados de julio de Londres, altos cargos del gobierno, incluido el primer ministro, han hecho alarmantes declaraciones, en las que amenazan con reformar la Ley de Derechos Humanos si los tribunales hacen caso omiso de la política expresa del gobierno.

En el ámbito internacional, la actuación y la política del Reino Unido están teniendo efectos igualmente perjudiciales, en especial porque menoscaban la prohibición de la tortura dentro y fuera del país e intentan limitar la aplicabilidad del derecho de los derechos humanos. El Reino Unido ha intentado suprimir la prohibición legal de la admisibilidad en los procesos judiciales de las “pruebas” obtenidas mediante tortura o malos tratos. Asimismo está menoscabando la prohibición internacional de la tortura y otros malos tratos al firmar memorandos de entendimiento con países con un conocido historial de violaciones graves de derechos humanos, incluidas la tortura y la negación flagrante de justicia. Por medio de estos memorandos, el gobierno británico pide “garantías diplomáticas” de que los ciudadanos extranjeros sospechosos de terrorismo no sufrirán violaciones graves de derechos humanos, como tortura y otros malos tratos, si son expulsados del Reino Unido. Tales garantías son imposibles de cumplir y menoscaban gravemente la prohibición de la tortura.

Altos cargos del gobierno británico, incluido el primer ministro, han condenado públicamente todos los actos de abuso y brutalidad y han prometido que toda denuncia de conducta indebida de personal de las fuerzas armadas británicas se examinará con absoluta seriedad. Asimismo, se han presentado cargos contra varios miembros de las fuerzas armadas británicas en relación con denuncias de grave violación de derechos humanos presentadas por iraquíes. Sin embargo, Amnistía Internacional se pregunta todavía con preocupación si es adecuada y suficiente la rendición de cuentas de los agentes británicos y el personal de las fuerzas armadas británicas por sus acciones en el extranjero. La organización ha pedido constantemente que se lleven a cabo investigaciones dirigidas por civiles sobre las denuncias de violación grave de derechos humanos y que se faciliten mayores recursos legales a las víctimas de tales abusos.

Por otro lado, Amnistía Internacional considera motivo de gran preocupación que el gobierno del Reino Unido haya intentado incumplir las obligaciones que ha contraído en virtud del derecho internacional y de su derecho interno, en especial del Convenio Europeo de Derechos Humanos y la Ley de Derechos Humanos, en relación con los presuntos abusos cometidos por funcionarios británicos y personal de las fuerzas armadas británicas en otros países, incluido Irak.

No deben subestimarse las consecuencias mundiales de las medidas antiterroristas del Reino Unido y de su actuación en otros países. Al menoscabar derechos humanos fundamentales en su propio territorio y en el extranjero, el Reino Unido ha dado, de hecho, luz verde a otros gobiernos para que cometan abusos contra los derechos humanos, a la vez que su credibilidad en la promoción de los derechos humanos en el mundo se ha visto gravemente reducida.

Una de las principales razones de que Amnistía Internacional considere motivo de preocupación tanto la legislación que regula el mandato y las atribuciones de las comisiones

de investigación judicial como las diversas medidas antiterroristas es que, en ambos casos, su aplicación ha menoscabado la independencia del poder judicial y el Estado de derecho, al permitir al poder ejecutivo arrogarse atribuciones propias en realidad del poder judicial. Actualmente no existe nada con que garantizar que las investigaciones judiciales públicas de la conducta indebida del gobierno –incluidas las presuntas violaciones graves de derechos humanos cometidas en relación con las medidas antiterroristas o las acciones del Reino Unido en otros países– se realizan de acuerdo con las normas internacionales e internas pertinentes.

Tras observar los efectos desde el punto de vista de los derechos humanos de una serie de medidas legislativas y de otros tipos adoptadas por las autoridades británicas desde la aprobación de la Ley de Derechos Humanos, en particular tras el 11 de septiembre de 2001, Amnistía Internacional considera que el gobierno del Reino Unido no ha cumplido su promesa de “traer los derechos a casa”. De hecho, la organización está cada vez más consternada por el ataque constante del gobierno británico a los derechos humanos, la independencia del poder judicial y el Estado de derecho.

A principios de 2006, Amnistía Internacional mantuvo reuniones con ministros del gobierno británico y les comunicó la honda preocupación que la actuación del Reino Unido suscitaba en la membresía de la organización en todo el mundo. En estas reuniones, Amnistía Internacional expresó su temor de que algunas de las políticas y medidas del gobierno representarían una seria amenaza para los derechos humanos de todos dentro y fuera del Reino Unido, así como para el Estado de derecho y la independencia del poder judicial. En este contexto, aunque reconoce que el gobierno se ha mostrado dispuesto a escuchar, Amnistía Internacional continúa poniendo en tela de juicio su compromiso con la protección plena de los derechos humanos en el Reino Unido y en el resto del mundo.

Al final del presente informe, Amnistía Internacional formula al gobierno británico una serie de recomendaciones, entre ellas:

- renunciar a las políticas y medidas que entrañen castigos de naturaleza penal a menos que éstos sean impuestos por un tribunal independiente tras dictar sentencia condenatoria por un delito común reconocible;
- revocar todas las medidas legislativas que reduzcan la independencia del poder judicial y menoscaben, por tanto, el Estado de derecho;
- desistir de promulgar nuevas medidas antiterroristas que contravengan el derecho interno e internacional de derechos humanos y de refugiados y sean causa, si se aplican, de violaciones graves de derechos humanos;
- garantizar que ninguna medida adoptada se aplica de manera discriminatoria;
- dejar de menoscabar la prohibición de la tortura y otros malos tratos dentro y fuera del Reino Unido;
- desistir de intentar expulsar a personas que puedan correr verdadero riesgo de tortura u otros malos tratos o de negación flagrante de justicia si son enviadas a otro país;
- no proceder a la aplicación de los memorandos de entendimiento ya firmados con Jordania, Libia y Líbano, y abstenerse de firmar más con otros gobiernos;
- no reformar la Ley de Derechos Humanos de 1998 de ninguna manera que menoscabe la protección de los derechos humanos dentro o fuera del Reino Unido;
- garantizar la rendición plena de cuentas por las acciones de los funcionarios y las fuerzas armadas británicas en el extranjero;
- dejar de intentar incumplir las obligaciones contraídas por el Reino Unido en virtud del derecho internacional y su derecho interno con respecto a las acciones de los funcionarios y los militares británicos en el extranjero;
- exigir que las autoridades estadounidenses presenten con prontitud cargos contra todas las personas detenidas en Guantánamo, incluidas las residentes en el Reino Unido, y las pongan a disposición judicial para que sean sometidas a un juicio justo o las dejen en libertad, y cursar las debidas solicitudes a las autoridades

- estadounidenses para que devuelvan a los detenidos residentes en el Reino Unido si no presentan sin demora cargos contra ellos;
- investigar exhaustivamente el uso dado a las instalaciones y el espacio aéreo británicos en el contexto de las “entregas extraordinarias” y hacer públicos los resultados de tales investigaciones;
 - revocar la Ley de Comisiones de Investigación de 2005.

Este texto resume el documento titulado *Reino Unido: Los derechos humanos, una promesa incumplida* (Índice AI: EUR 45/004/2006), publicado por Amnistía Internacional el 23 de febrero de 2006. Si desean más información o emprender acciones al respecto, consulten el documento completo. En el sitio web <http://www.amnesty.org> encontrarán una amplia selección de materiales de AI sobre éste y otros asuntos. Los comunicados de prensa de la organización pueden recibirse por correo electrónico solicitándolo en la dirección:

http://www.amnesty.org/email/email_updates.html

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDON WC1X 0DW, REINO UNIDO

Traducción de Editorial Amnistía Internacional (EDAI), España